

Quinto  
Lunes 30 de Abril de 1696

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia de la qual es  
de la Corte de ella. Presenta de Abogado mill señores noventos  
seis los muy nobles señores Muñ. de Suroca y a saber Cavildo Es.  
Crafauer de Don Pedro Marchena Duran Abogado de los Com.  
Alcalde mayor Don Felix Anzuarri y menez de Lucas Gomez  
de la Calle Don Diego Vespri de Silva Don Pedro Garrillo Don  
Francisco Zambrana Don Juan de Infre Don Alonso de Zamora  
Don Francisco de Sotomayor y Villan de Alconcha. Penitencia Don Luis  
de la Canal Don Juan de Borja Velazquez Don Miguel Salinas  
Regidores =

En su favor en la Corte  
de favor =

Reyendo. Sebatian quemado y Martin Brujo Jurados =  
Representacion de N. Sr. Don Diego Vespri Regidor de la Ciudad  
se excusaron de N. Sr. y a Presidente de la Caxa a favor de N.  
Luis Salinas para que separe en su Caxa y a N. Sr. que ha de  
separarse del N. Sr. de su Caxa con la Caxa de que se man-  
tenga con solo una Tenencia y hecha en vida y a tiempo de  
su fin y muerte respecto de que se le repase en la Comara por no  
haber sacado despacho en tiempo de su vida en su anterior =  
El Sr. Don Juan Zambrana Regidor procurador General de los Com.  
formados a lo que estaua. N. Sr. y al Sr. Don Pedro Carrillo en el  
Cavildo que se acuerda en vista de lo que se pide y con asistencia  
de los de esta Ciudad sea el que es el Procurador de la Diocesis de Comara  
con la Caxa de Cartagena para que en el lugar de donde se llama aya de  
un duplicado que se altera a una mente por las Caxas de que se hizo  
y elacion y asimismo de una Carta Escrita por Cartagena estaua  
sobre el Repartimiento de la Ciudad de bien de lo visto y confiado de lo que se  
se excusaron a Cartagena en la misma conformidad que se  
ponde asimismo remitiendo a los Corredores y procuradores  
en esta Correspondencia de que se remite en su favor =

Presente Alamo

